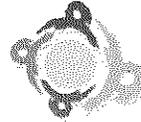




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



GOBIERNO PROTECTOR
DE LA CIUDAD
Chocamán, Ver.
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208

EVARISTO COLORADO NEXTLE
EVARISTO COLORADO NEXTLE
PROL. AV.5 PONIENTE S/N, COL. MORELOS, HUATUSCO DE
CHICUELLAR, VER. C.P. 94100

PRESENTE:

Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chocaman, Veracruz con domicilio en calle Morelos s/n. colonia Centro. C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la construcción de la obra pública bajo el número de obra **2019300620208** denominada **REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA** con número de licitación **FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208** bajo la modalidad de precios unitarios. Se le indica que los participantes deberán estar registrados previamente al acto de recepción y Apertura de Propuestas el cual se celebrara el día **27 DE MAYO DE 2019** a las **09:00 HRS.** En la oficina de la dirección de obras ubicada en bajos del palacio municipal.

El participante deberá sujetarse a las condiciones siguientes:

- ESPECIFICACIONES:** REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA de acuerdo al anexo técnico.
- FORMA DE PAGO:** Se realizará pago de acuerdo es estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones
- LUGAR DE OBRA:** TETLA
- VISTA DE LA OBRA:** Se efectuará el día **24 DE MAYO DE 2019** a las **09:00 HRS** en las oficinas de la dirección de obras públicas ubicadas en el palacio municipal de Chocaman, Ver.
- GARANTIA:** En contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

Se percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a un suspensión no menor a un año como contratista de Chocaman, ver., con base en el artículo 65 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

La ejecución de la obra se hará con recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2016 (SENTENCIA)**

A efectos de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de ADJUDICACIÓN DIRECTA). Para cualquier aclaración respecto al domicilio antes citado o al teléfono 01 8273) 73 21 09 EXT. 104

Atentamente

Chocaman, Ver., a **20 DE MAYO DE 2019**

ING. ANTONIO FLORES CANCINO
Director de Obras Públicas

CHOCAMÁN
2018-2021

Chocamán, Veracruz, México
Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160

TEL: 273 73 221 09. CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

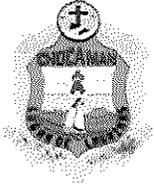


SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

A. GUSTAVO PROCELDA,
 CUI. 0111 000100
 Chocamán, Ver.
 2018-2021



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

NÚMERO DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208

EL suscrito director de obras públicas, conforme a lo estipulado en el oficio de invitación a la ADJUDICACIÓN DIRECTA entregado personalmente, así como en las bases de la misma con número de invitación: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208 para la ejecución de la obra denominada REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA, tiene a bien extender la presente:



CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA

AL C. EVARISTO COLORADO NEXTLE

REPRESENTANTE LEGAL DE
 EVARISTO COLORADO NEXTLE

Por haber asistido el día 24 DE MAYO DE 2019 a las 09:00 HRS en la localidad de TETLA, para recorrer el sitio donde se ejecutará dicha obra. Por lo cual se extiende la presente constancia de visita de obra para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente

Chocamán, Ver. a 24 DE MAYO DE 2019



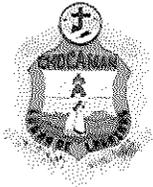
ING. ANTONIO FLORES CANCINO
 Director de Obras Públicas

SECRETARIO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

OBRAS
 PUBLICAS
 CHOCAMÁN
 2018-2021

Chocamán, Veracruz, Mexico.
 Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.
 TEL: 273 73 221 09. CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com

TESORERIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



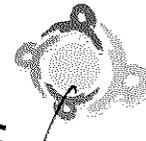
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CHOCAMÁN, VER.

2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



A. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA LOCALIDAD DE
Chocamán, Ver.

DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208

ACTA DE VISITA A LA OBRA Y LISTA DE ACALARACIONES

Relativo a la obra número 2019300620208 denominada: REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA bajo el número de ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208

En chocaman, Ver. Siendo las 12:00 HRS del día 24 DE MAYO DE 2019, reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Síndico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité de obras y a su vez consejo de desarrollo municipal del H. ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina, representante de la contraloría Interna Municipal así como el participante: EVARISTO COLORADO NEXTLE, representantes de EVARISTO COLORADO NEXTLE respectivamente.

Habiendo recorrido en primera instancia el sitio donde se van a realizar la obra, para posteriormente reunirse en la oficina de la dirección de obras públicas para comentar y aclarar todas las dudas con respecto al concurso así como la ejecución de la obra denominada REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA se hacen las siguientes aclaraciones por parte de la dependencia al participante:

1. El concursante debe dar estricto cumplimiento a las bases de ADJUDICACIÓN DIRECTA con número FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208, en cuanto a los tiempos programados de disponibilidad de materiales, mano de obra así como la maquinaria y equipo a emplearse en la obra.
2. Los importes correspondientes a los precios unitarios que se asienten en la propuesta del catálogo de conceptos deben expresarse en forma numérica y con letra
3. El participante deberá presentar firmadas todas y cada una de sus hojas de su propuesta técnica y económica, cabe señalar que de no hacerlo la propuesta presentada se descalificará, así también se deberán presentar ambas propuestas en medio magnético (disco compacto)
4. Al analizar los precios unitarios y en consecuencia su propuesta se deberá considerar costos reales, ubicación de la obra, el clima, la topografía, los accesos y tomar debida nota de las condiciones especiales de la región, tales como ubicación de bancos de materiales pétreos y el tratamiento que se requieran, así como los industrializados que se utilicen en el proceso constructivo y la disponibilidad de la mano de obra de la región, los índices y tiempos de precipitación pluvial, la permanencia de neblina, ya que cualquier variación respecto a las consideradas en su propuesta no será motivo de reclamación o peticiones de nuevos precios unitarios o bonificaciones.
5. Se aclara al participante, que los bancos de materiales pétreos a utilizar serán analizados y propuestos por la empresa contratista así como los destinados para desperdicios, cuyos resultados serán entregados oportunamente a la dirección de obras públicas a efecto de verificar la calidad de los mismos.
6. Con referencia a la calidad de los trabajos así como la normatividad aplicable en el ámbito de la construcción se indica lo siguiente:

- El participante deberá presentar pruebas de laboratorio pertinentes
- Para el pago de estimaciones se deberán presentar las pruebas de laboratorio (según sea el caso)
- No se autoriza el inicio de trabajos sin la aprobación de la supervisión de obra

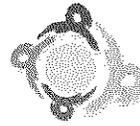
SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SECRETARÍA
OBRAS PÚBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



A LOS FINES DEL PROGRAMA
 DE OBRAS PÚBLICAS
 Chocamán, Ver.



NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208

- Para el inicio de la obra de deberá presentar el alta de la obra ante el IMSS
- 7. Se informa que para cada estimación se deberá acompañar de la siguiente información: números generadores, notas de bitácora, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, estado de avance físico-financiero, firmados y/o rubricado por la empresa contratista y la supervisión de obra
- 8. Para la ejecución de los trabajos en los diferentes conceptos de obra, se deberá considerar el señalamiento necesario y suficiente a fin de prevenir accidentes en el perímetro e interior donde se ejecutará la obra.
- 9. Al término de los trabajos, se efectuará la entrega recepción, anexando la fianza de vicios ocultos y el finiquito de obra previo a la entrega de la obra.
- 10. Con relación a los sobre acarreo de materiales de construcción en general se deberán considerar las tarifas prevalecientes (propuesta económica) de los fleteros de la región, presentando cartas compromiso o convenios celebrados con las uniones de transportista (propuesta técnica), ya que cualquier variación de incremento con respecto a las tarifas consideradas en su propuesta no será motivo de nuevos estudios de tarifas o reclamaciones, como tampoco motivo o justificación de atraso en el programa de obra así mismo se aclara que de no cumplir con esta disposición se descalificará la propuesta presentada.
- 11. El concursante al que se le adjudique el contrato deberá entregar dentro de los tres primeros días posteriores a la firma del contrato, la factura y fianza del anticipo (en su caso), así como la fianza de cumplimiento, de no entregarlas no procederá prorroga alguna ni diferimiento del programa de obra
- 12. Preguntas y repuestas formuladas por los licitantes. En el caso de las dudas que se formularon por el participante, a estas se les dio contestación quedando aclaradas las dudas.
- 13. Final. Derivado del resultado de la junta de aclaraciones y conforme a lo indicado en el artículo 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las modificaciones efectuadas en las bases de ADJUDICACIÓN DIRECTA se consideran como parte integrante de las mismas.

CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



OBRA PÚBLICAS
 CHOCAMÁN
 2018-2021

Se entrega copia de la presente acta al participante presente en las oficinas de la convocante.

No existiendo otro asunto que tratar por el momento se da por concluido el acto de la junta de aclaraciones, levantándose la presente a las 14:00 horas del día 24 DE MAYO DE 2019 firmándose al calce, los que en ella intervinieron de absoluta conformidad con el contenido de la misma



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021
 C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



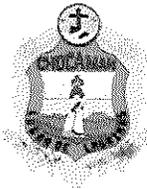
SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021
 C. PANTEL MARCELINO ROJAS TREJO
 SINDICO UNICO



SECRETARIO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



TESORERIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CHOCAMÁN, VER.

2018-2021

RESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



INSTRUMENTO PROCESAL
DE LA SECCION
Chocamán, Ver.
2018-2021



FIRMADO EN 2018 SENTENCIA 2019300620208

L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
TESORERO MUNICIPAL

ING. ANTONIO FLORES CANCINO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



CONTRALORIA
LIC. NAYERI APARICIO COLINA, VER.
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre de la empresa participante y
representante legal

Firma del representante
Legal

EVARISTO COLORADO NEXTLE
EVARISTO COLORADO NEXTLE

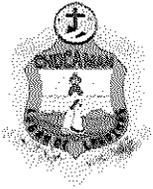


SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.

Chocamán, Veracruz, México

Calle Morelos, Colonia Centro, CP 21160

TEL: 273 73 221 09. CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@telmex.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208

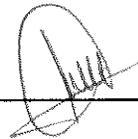
**REGISTRO AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
 TÉCNICA Y ECONÓMICA**

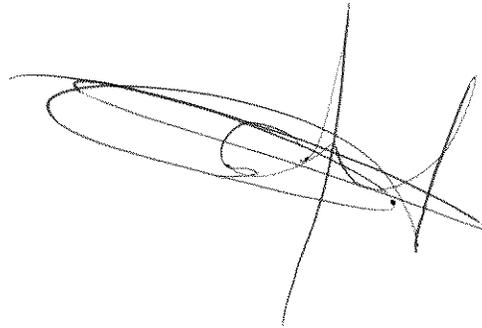
En Chocaman, Ver. Siendo las **09:00 HRS** del día **27 DE MAYO DE 2019** se procede con el Registro del participante al acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica de la obra no. **2019300620208** denominada **REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA** bajo el número de concurso: **FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208**. A continuación se enlista al participante, su representante legal y la firma del mismo:

Nombre de la empresa participante y
 representante legal

Firma del representante
 Legal

EVARISTO COLORADO NEXTLE
EVARISTO COLORADO NEXTLE





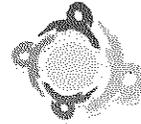
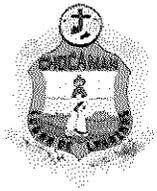


SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

OBRAS
PÚBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021



TESORERIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
 TÉCNICA Y ECONÓMICA**

En Chocaman, Ver. Siendo las **09:00 HRS** del día **27 DE MAYO DE 2019** reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Síndico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina, representante de la Contraloría Interna Municipal así como el concursante: **EVARISTO COLORADO NEXTLE**, representante de **EVARISTO COLORADO NEXTLE** respectivamente.

Reunidos con la finalidad de llevar a cabo la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la obra no. **2019300620208** denominada **REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA** bajo el número de concurso: **FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208**.

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia a los participantes inscritos constatando la comparecencia de las siguientes personas:

Nombre de la empresa participante
 y representante legal

- EVARISTO COLORADO NEXTLE**
EVARISTO COLORADO NEXTLE

Una vez que se recibieron los dos sobres donde se presentaron tanto la propuesta técnica como económica así como toda la información por parte de la persona participante, el secretario del H. Ayuntamiento hace de su conocimiento al presente que el día **31 DE MAYO DE 2019** a las **09:00 HRS** se dará a conocer el **FALLO** emitido por el comité de este municipio por lo que solicita al participante como miembros del comité a que hagan acto de presencia para el día antes citado.

No habiendo otro asunto que tratar y estando por enterados del contenido de la presente, se da por concluida la presente reunión siendo las **12:00 HRS** del día **27 DE MAYO DE 2019** firmando al calce y margen para su constancia de la presente y su anexo todos los que en ella intervinieron



H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

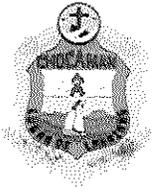
PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
 C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



PRESENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Chocamán, Ver.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208



TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

L.A.E. JESICA JAZMÍN ORTIZ QUIRAZCO
TESORERO MUNICIPAL

OBRAS
PÚBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021

ING. ANTONIO FLORES CANCINO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021



BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

LIC. NAYERI APARICIO COLINA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre de la empresa participante y
representante legal

Firma del representante
Legal

EVARISTO COLORADO NEXTLE
EVARISTO COLORADO NEXTLE



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018/2021

Chocamán, Veracruz, México.
Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.
TEL: 273-73-221 09. CEL: 273-105-62-44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208

CUADRO COMPARATIVO PROPUESTA ECONÓMICA	
No. de obra:	2019300620208
Descripción:	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA
No. De Invitación:	FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208

CONCEPTO	PARTICIPANTES			
	PRESUPUESTO BASE			EVARISTO COLORADO NEXTLE EVARISTO COLORADO NEXTLE
IMPORTE DE LA PROPUESTA (I.V.A. INCLUIDO)	\$ 498,725.42 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 42/100 M.N.)			\$ 517,861.54 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.)
COSTOS DE LA OBRA				ADECUADO
CAPACIDAD FINANCIERA				SUFICIENTE
CAPACIDAD TÉCNICA				CUENTA CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA				SE ENCUENTRA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES
PROGRAMA DE OBRA				ADECUADO
RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO				CUENTA CON EL EQUIPO Y MAQUINARIA SUFICIENTE
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				PROPUESTA SOLVENTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARAMETROS EN COSTOS

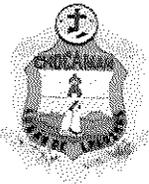
SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

OBRAS
PUBLICAS
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208

CUADRO COMPARATIVO PROPUESTA TÉCNICA	
No. de obra:	2019300620208
Descripción:	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA
No. De Invitación:	FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208

DOCUMENTACIÓN	PARTICIPANTES		
	PRESUPUESTO BASE		EVARISTO COLORADO NEXTLE EVARISTO COLORADO NEXTLE
ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA			
ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL EN CASO DE PERSONA FÍSICA			SI LA PRESENTA
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)			SI LA PRESENTA
DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA			SI LA PRESENTA SECRETARÍA CHOCAMÁN, VER. 2018-2021
LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE OBRA			SI
LOS MATERIALES, LA MANO, EL EQUIPO Y HERRAMIENTA PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE SON ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO			SI
TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ESTAN FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTOGRAFA			SI
REGISTRO VIGENTE QUE COMPRUEBE ESTAR INSCRITO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS			SI LA PRESENTA

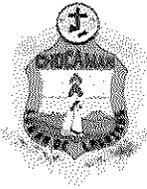
CONCLUSIONES: DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LOZA SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN LEGAL PARA ESTE CONCURSO, DONDE SE ANALIZA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO

SINDICATO DE TRABAJADORES
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

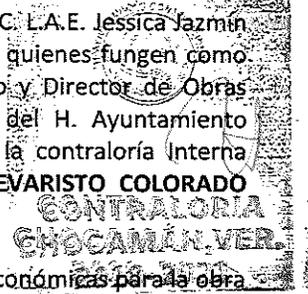


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



DICTAMEN RELATIVO A LA OBRA NO. 2019300620208, DENOMINADA REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA

En Chocaman. Ver. Siendo las 09:00 HRS del día 31 DE MAYO DE 2019, reunidos en la oficina del dirección de obras públicas los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Síndico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina, representante de la contraloría Interna Municipal, así como el participante: **EVARISTO COLORADO NEXTLE**, representante de **EVARISTO COLORADO NEXTLE** respectivamente.



Reunidos con la finalidad de llevar a cabo el dictamen de las propuestas técnicas y económicas para la obra **REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA,**

VISTO

Para dictamen, las propuestas presentadas por el participante, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula presentada en la invitación que le fue entregada para esta ADJUDICACIÓN DIRECTA, así como en lo fundamentado del art. 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

RESULTANDO

PRIMERO.-Que la convocante está facultada para celebrar concursos de obra bajo la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA, dichos concursos con la finalidad de ejecutar obras que requieren los gobiernos municipales así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.-Que el objeto del presente concurso lo constituye la construcción de obras públicas de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo técnico de las bases de la ADJUDICACIÓN DIRECTA

TERCERO.-Que el oficio para convocar a participar en la ADJUDICACIÓN DIRECTA se entregó personalmente a los participantes relacionados al ramo concerniente a la misma obra

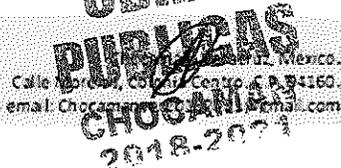
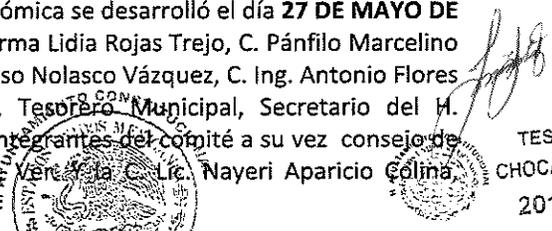


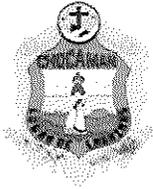
CUARTO.-Que las bases estuvieron a disposición de los interesados en la misma invitación que les fue entregada

QUINTO.-Que en la junta de aclaraciones, el participante tuvo la oportunidad de exteriorizar sus dudas y plantear sus conocimientos.

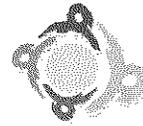
SEXTO.-Que el acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica se desarrolló el día 27 DE MAYO DE 2019 siendo presidida por el comité del concurso integrado por los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Síndico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité a su vez consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina representante de la contraloría Interna Municipal

SEPTIMO.-Que como se desprende del acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica, una vez pasada la lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas propuestas, en presencia del participante **EVARISTO COLORADO NEXTLE,**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



A. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208

representante de **EVARISTO COLORADO NEXTLE** quien presentó su cotización, oferta y condiciones que se presencia en el cuadro comparativo de resumen de propuestas técnica y económica

OCTAVO.- Que las propuestas que fueron recibidas por el comité en el acto de apertura y recepción cumplieron con lo estipulado en las bases de la ADJUDICACIÓN DIRECTA, con lo que se procedió con su análisis.

NOVENO.- Que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contrato se adjudicará al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo que revisada la documentación legal del participante y verificar que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante, orientándose la adjudicación al participante que presentó la oferta más convenientes para la convocante.



Por lo anteriormente expuesto:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorado los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas del participante y con el fin de elegir a favor del municipio de Chocamán Ver., las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de acuerdo al cuadro comparativo anexo a este dictamen en los siguientes términos y monto

Se le adjudica el contrato correspondiente a la obra No. **2019300620208** denominada **REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA** Al concursante: **EVARISTO COLORADO NEXTLE**, representante de **EVARISTO COLORADO NEXTLE** Con un monto adjudicado de **\$ 517,861.54 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.)** Incluido el 16% del impuesto del valor agregado I.V.A

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del comité del consejo de desarrollo municipal para este concurso por invitación a cuando menos tres personas firmando al calce y margen lo que en ella participaron



**PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021**
 C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



**SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021**
 C. PANFILO MARCELINO ROJAS TREJO
 SÍNDICO UNICO



**TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021**
 L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
 TESORERO MUNICIPAL



**ING. ANTONIO FLORES CANGINO
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**OBRAS
 PÚBLICAS**
 Chocamán, Veracruz, México.
 Calle Morelos,
 Chocamán, Ver.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CHOCAMÁN, Ver.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2018 (SENTENCIA) 2019300620208

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

BOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

[Handwritten signature]

LIC. NAYERI APARICIO COLINA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

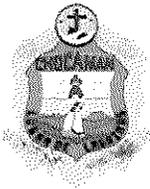


**OBRAS
PUBLICAS
CHOCAMÁN**
Chocamán, Veracruz, México.
Teléfono: C.P. 941600

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021
**SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.**
2018-2021

[Handwritten signature]

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

A. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VER.
Chocamán, Ver.
2018-2021

NO. DE INSCRIPCIÓN: FISM-DF2018(SENTENCIA)/2019300620208

Acta de fallo relativo a la obra No. 2019300620208 denominada REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA

En chocaman; Ver siendo las 12:HRS del día 31 DE MAYO DE 2019 reunidos en la oficina del dirección de obras públicas los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazo, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del consejo de desarrollo municipal del H. ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina, representante de la contraloría Interna Municipal, así como los contratista: EVARISTO COLORADO NEXTLE, representantes de EVARISTO COLORADO NEXTLE respectivamente.

Reunidos todos con el fin de emitir el fallo a la obra no. 2019300620208 denominada REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA

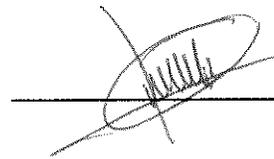
A continuación el C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, secretario municipal pasó lista de asistencia, constatando la presencia de las siguientes concursantes:

FIRMA DE LOS PARTICIPANTE

Nombre de la empresa participante y
representante legal

Firma del representante
Legal
SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

EVARISTO COLORADO NEXTLE
EVARISTO COLORADO NEXTLE



Acto seguido se procede hacer del conocimiento de los participantes el contenido del dictamen emitido por el comité de desarrollo municipal de la obra en cuestión, transcribiéndose los resolutivos que a continuación se citan:

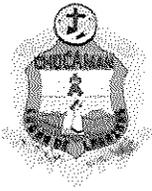
PRIMERO: Que con fundamento en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave teniendo se emite la presente acta de fallo.

SEGUNDO: Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos, así como las mejores condiciones ofrecidas para el municipio de Chocamán, Veracruz en cuanto a costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presentó la empresa concursante que participó en la ADJUDICACIÓN DIRECTA está debidamente integrada en lo que se requiere a los aspectos técnicos, legales y económicos, el comité del presente resuelve lo siguiente:

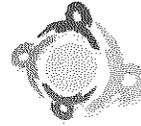
Que de acuerdo a las propuestas presentadas por el participante y en base a los resultados de la evaluación tanto técnica como económica de cada una de las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

OBRAS
PÚBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208

Se adjudica el contrato de obra pública al C. **EVARISTO COLORADO NEXTLE**, representante de **EVARISTO COLORADO NEXTLE** por un monto de \$ 517,861.54 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) incluido el 16% del valor agregado I.V.A. por considerar que su propuesta técnica (reflejados los importes en el acta de propuestas), se encuentra bien integrada así como ser una propuesta económicamente y técnicamente solvente, por su experiencia, también porque reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra.

TERECRO.- Notifíquese por el escrito a los concursantes, en los términos previstos en las bases de la presente invitación a cuando menos tres personas

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del consejo de desarrollo municipal para la obra no. **2019300620208** denominada **REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA** firmándose al calce y margen para la debida constancia.


 H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.
**PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.**
 2018-2021
 C. **NORMA LIDIA ROJAS TREJO**
 PRESIDENTE MUNICIPAL

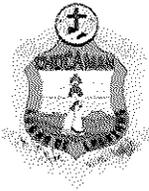

 H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.
**SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.**
 2018-2021
 C. **PABLO MARCELINO ROJAS TREJO**
 SÍNDICO UNICO


 H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021
**TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.**
 2018-2021
L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
 TESORERO MUNICIPAL

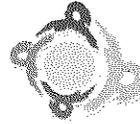

 H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.
ING. ANTONIO FLORES CANCINO
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
**OBRAS
 PÚBLICAS
 CHOCAMÁN**
 2018-2021
LIC. NAYERI MARCOLOLINA
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.
BIOL. ASCENCIÓN ALONSO MOLASCO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
**SECRETARIO
 CHOCAMÁN, VER.**
 2018-2021


**CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.**
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2018-2021

FIRMA DEL PARTICIPANTE

Nombre de la empresa participante y
 representante legal

Firma del representante
 Legal

EVARISTO COLORADO NEXTLE
 EVARISTO COLORADO NEXTLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 SECRETARIO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



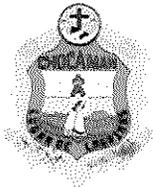
CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

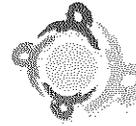
OBRAS
 PUBLICAS
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



A TRAVÉS DE
 LA CASA COMUNITARIA
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620208

Chocaman, Ver., a 31 DE MAYO DE 2019
 Asunto: Notificación de fallo

EVARISTO COLORADO NEXTLE
 EVARISTO COLORADO NEXTLE

PRESENTE:

En apego a lo dispuesto en el resolutivo del dictamen emitido por el consejo de desarrollo municipal y comité del concurso para la ADJUDICACIÓN DIRECTA relativa a la obra no. **2019300620208** denominado **REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el comité cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO: Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos así como las mejores condiciones ofrecidas para el municipio en cuanto a costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presentaron los participantes en dicho evento, está debidamente integrada, por lo que el comité resuelve lo siguiente:

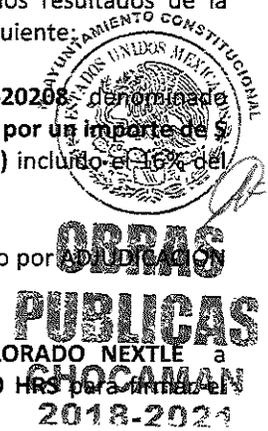
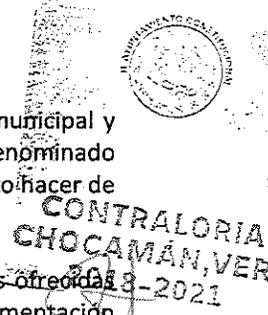
Que de acuerdo a las propuestas presentadas por el participante y en base a los resultados de la evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

Se adjudica el contrato de obra correspondiente a la obra no. **2019300620208** denominado **REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA**, por un importe de \$ **517,861.54 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.)** incluido el 16% del valor agregado I.V.A.

SEGUNDO.- Notifíquese por escrito a los participantes en los términos de las bases de concurso por adjudicación DIRECTA

TERCERO.- se cita al **C. EVARISTO COLORADO NEXTLE**, representante de **EVARISTO COLORADO NEXTLE** a comparecer ante el municipio de Chocaman, Ver., el día **03 DE JUNIO DE 2019** a las **09:00 Hrs** para firmar el contrato de obra público respectivo

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del comité para la obra No. **2019300620208** denominado **REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOC. TETLA**, firmando al calce y margen dejando debida constancia.



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
 C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
 C. PANFILO MARCELENO ROJAS TREJO
 SINDICO UNICO



